

San Francisco del Rincón, Gto., 12 de febrero del 2020
Oficio no. UT/037/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Ana Verdin Villalpando
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 12 de febrero del presente año con número de folio 00393420 que a la letra dice: He tratado de obtener vía Internet la constancia de no derechohabencia por parte del imss, en relación a mi sobrino que tiene cáncer, el cual se confirma y después poner el código que señala la página al finalizar, siempre marca error y me es imposible obtener la constancia de no afiliación de mi sobrino en el imss, quisiera saber entonces, como puedo obtener dicha constancia???

Al respecto le informo lo siguiente:

La información requerida por usted, no es de la competencia de este Sujeto obligado, esta fue validada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 12 de febrero del presente año, asentada en Acta 72 en el punto número III de la orden del día en el acuerdo Primero, esto conforme al Artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Por lo que se le orienta a que la información la solicite en el apartado de transparencia del IMSS (<http://www.imss.gob.mx/transparencia/comite-informacion-fp>) y darse de alta en INFOMEX (<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA